REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-**2022-00453**-00

En atención a las solicitudes realizadas mediante memoriales allegados por correo electrónico de fechas 2 y 27 de febrero de 2023, por el apoderado de la parte demandante y previo a dar el trámite correspondiente, este despacho ordena **REQUIERIR** al citado para que se sirva proceder con lo ordenado en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, que ordena lo siguiente: "***El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como lo obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.***", lo anterior respecto a la notificación electrónica del demandado **CARLOS VAN DIAZ MENDOZA,** teniendo en cuenta que, en el acápite de notificaciones de la demanda, no se indica la forma mediante la cual fue lograda aquella, y de la certificación de la Empresa de Sistemas de Información Empresarial (certificación facturación electrónica) visible a folio 3 del archivo No. 002, no se extracta que el correo ferreteriaelparaisoc.d@hotmail.com, sea el que utiliza el citado para efectos de comunicaciones:

Correo demanda:

> Al demandado, señor **CARLOS IVAN DIAZ MENDOZA**,, en la calle 12 No 23-15 barrió san francisco de Bucaramanga Santander y Correo electrónico ferreteriaelparaisoc.d@hotmail.com

Correo Certificado:

F. REENVIOS	FOLIO	DESTINATARIO(S)	EVENTOS DEL CORREO
2021-01-28 16:10:21	GOY10960	ferreteriaelparaisoc.d@hotmail.com	Fallido (0) Eliminado (0) Entregado (0) Abierto (0)

Aunado a lo anterior, en el certificado de Cámara de Comercio de Bucaramanga se observa que el citado, cuenta con un email diferente al que le fue remitida la notificación electrónica, y el mismo obedece a:

C E R T I F I C A
MATRICULA: 05-198647-01 DEL 2011/01/21
NOMBRE:DIAZ MENDOZA CARLOS IVAN
CEDULA DE CIUDADANIA : 1098260358
NIT: 1098260358-3

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 12 # 23 - 15 BARRIO SAN FRANCISCO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6343677
TELEFONO2: 3114757442
EMAIL : sandrapatricia_9@yahoo.es

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 12 # 23 - 15 BARRIO SAN FRANCISCO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6343677
TELEFONO2: 3114757442
EMAIL : sandrapatricia_9@yahoo.es

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a30cb6090f696c674d1b9961540293c533d3c00688246555ae4aa9b98afc94e4**
Documento generado en 27/03/2023 11:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 054 del 28 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.